



*Municipalidad de
San José de los Cerrillos*

Provincia de Salta
Presidente Egales Borato N° 245 Cerrillos Salta Argentina
E-MAIL: gobiernomunicipal@cerillos.gob.ar

Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroes de la Nación Argentina

RESOLUCION N°: 352/2026

VISTO:

Los tramites municipales N°: 1818/2026 y 5952/2025, diligenciados por el Lic. Diego Ibañez a cargo de Unidad de Sindicatura Interna y el agente municipal Julio Gutiérrez a cargo del Archivo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo citado, el funcionario municipal se dirigió al Dpto. Ejecutivo con el objeto de hacer saber de la presentación (5925/2026) del encargado de archivo mediante el cual se eleva un listado de documentación susceptible de eliminación y/o baja, conforme a los criterios de conservación, valor jurídico/administrativo y demás requisitos establecidos en normativa vigente;

Que ante lo expuesto ha establecido un lineamiento a seguir, el procedimiento debe realizarse en presencia de:

- Escribano Publico;
- Un representante del Concejo Deliberante;
- Vecinos o interesados, garantizando la transparencia del acto;
- Personal dependiente del Ejecutivo Municipal (Encargado de Archivo, Responsable de Patrimonio y Sindico);
- Fecha y Lugar: el acto de eliminación se llevará a cabo el día 30 de abril de 2026, desde horas 09:00 en el edificio municipal;
- La documentación será eliminada mediante el reciclado a cargo de la Cooperativa Ceferino Namuncura, una unidad de recuperadores urbanos, que operan formalmente en el relleno San Javier de la ciudad de Salta;
- Publicidad del procedimiento;

Que es evidente el exceso de documentos varios, sin valor alguno, inclusive sin el valor histórico que representan, y que hacen a la administración diaria del Municipio;

Que se pudo verificar en Archivo Municipal la saturación de documentación obsoleta, la que inclusive se encuentran en cajas fuera del lugar habilitado a tal fin;

Manuella



[Firma manuscrita]



*Municipalidad de
San José de los Cerrillos*

Provincia de Salta
Presbitero Egido Bonato N°245-Cerrillos-Salta-Argentina
E-MAIL: gobmunicipal@cerrillos.gob.ar

Genl. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

Que conforme a Decreto N°: 439/1982 y Ley Provincial N°: 7092, normas sobre los tiempos de vigencia y que documentación debe ser resguardada, es que esta gestión de gobierno entiende la necesidad de realizar la eliminación de la documentación carente de valor histórico y jurídico que registre veinticinco (25) años de antigüedad, desde su ingreso al Archivo, conforme Anexo que forma parte de la presente;

Que se debe facultar a la Unidad de Sindicatura Interna, a organizar el acto previsto, cursando las invitaciones de rigor y autorizar a Secretaria de Hacienda y Finanzas a realizar las provisiones financieras e imputaciones a la partida presupuestaria pertinente;.

De conformidad con el art. 155 de la Carta Orgánica de Cerrillos, la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DISPONER el expurgo de los fondos documentales, a los efectos de eliminar la documentación carente de valor histórico, jurídico y administrativo municipal, que registre veinticinco (25) años o más de antigüedad, desde su ingreso al Archivo Municipal, conforme Anexo que forma parte de la presente, para el día 30 de abril de 2026 a horas 09:00 en el edificio municipal.

ARTICULO 2°: FACULTAR a la Unidad de Sindicatura Interna a organizar el acto previsto, conforme al método de eliminación conforme lo dispuesto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda y Finanzas a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos –
Provincia de Salta, a los veinte (20) días del mes de abril del año 2026. -----


María Florencia Vitti
Secretaría de Gobierno
Municipalidad San José de los Cerrillos



Microsoft Edge


Lto. Enrique P. Coren
Intendente
Municipalidad de San José
de los Cerrillos



*Municipalidad de
San José de los Cerrillos*

Provincia de Salta
Presbítero Ezequiel Ronzón N°245-Cerrillos-Salta-Argentina
E-MAIL: gobierno municipal@cerillos.gob.ar

Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroes de la Nación Argentina

CORRESPONDE RESOLUCION N°: 352/2026

ANEXO:

Detalle de la documentación que será objeto de baja por expurgue:

1. Partes diarios de oficinas municipales, (Servicio público, obras públicas, rentas y demás oficinas operativas) de periodos anteriores al año 2000.
2. Registros de ejecuciones de obras menores, que ya están concluidas, inspeccionadas y de periodos anteriores al año 2000 ya auditados, sin observaciones vigentes y que a la fecha no tiene efecto técnico o administrativo.
3. Comunicaciones internas como memos, notificaciones internas, ordenes de trabajo y similar, de periodos anteriores al año 2000.
4. Notas y solicitudes varias de vecinos ya resueltas, como pedidos de servicios, asistencias u otro requerimiento cuyos expedientes ya fueron resueltos sin implicancias legales posteriores. Todos de periodos anteriores al año 2000.
5. Permisos o autorizaciones ya vencidas, sea del personal, uso de espacios públicos, etc. de periodos anteriores al año 2000.
6. Libro de pases internos de movimientos administrativos, que a la fecha quedan obsoletas y sin vigencia operativa, todos correspondientes a periodos anteriores al año 2000.
7. Talonarios o duplicados de recibos comerciales antiguos y ya contabilizados y/o cancelados, tal información es duplicada y sin validez contable. Correspondientes a periodos anteriores al año 2000.
8. Facturas menores operativas sin relevancia fiscal, como combustible y demás insumos de bajo monto, que corresponden a periodos anteriores al año 2000.

María Florencia Vite
Secretaria de Gobierno
Municipalidad San José de los Cerrillos



Juan Enrique P. Bardi II
Intendente
Municipalidad de San José
de los Cerrillos